



Diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: PROCESO VERBAL
Demandante: YANETH RODRÍGUEZ SALINAS
Demandado: ARMANDO BUENO MACIAS
Radicación No. 44001310300220180008300

Visto que el apoderado de la parte demandada, interpuso en tiempo recurso de apelación contra el auto calendado 2 de marzo de 2023 que negó la solicitud de nulidad invocada; este despacho con fundamento en lo dispuesto en los artículos 320, 321 numeral 6 y 323 del C.G.P., concede aquel en el efecto devolutivo, para que sea desatado por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha. En consecuencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 324 ibídem, por Secretaría remítase copia digital del expediente y hágase el reparto a través del Sistema de Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza